


| | | | | |
|---|---------|-------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL09 |
| | FORMATO | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado: 04/10/2022

**SEGUNDO AVISO
EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2025 – FRR**

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Licitación Pública conforme a la siguiente información:

1. CANALES DE COMUNICACIÓN

La información del proceso de licitación pública No. 01 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, podrá ser consultar en el portal electrónico de contratación pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la oficina 404 – grupo compras - Avenida. Calle 26 No. 51-50 CAN - Teléfono 601 2202880 Ext: 1431 -1409- Bogotá D.C, y/o al correo: compras@registraduria.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar los seguros requeridos para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad y de aquellos por los cuales son legalmente responsables la registraduría nacional del estado civil y su fondo rotatorio en el territorio nacional y en los consulados, y de los que sea o fuere legalmente responsable y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y el seguro colectivo de vida grupo de los servidores que prestan sus servicios a la registraduría nacional del estado civil.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:


De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación que se pretende corresponde a la licitación pública, ya que, por regla general el contratista se selecciona a través de esta, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

Ahora bien, es importante mencionar que de conformidad con el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública tiene la obligación de adquirir bienes y servicios con características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que el objeto de contratación no refiere a bienes o servicios con características técnicas uniformes de común utilización no aplica.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de las pólizas a contratar por la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO ROTATORIO** y que se relacionan a continuación, iniciará una vez se formalicen los requisitos de ejecución contractual y la finalización deberá coincidir con la finalización de vigencia técnica de cada seguro a contratar, contemplada el siguiente cuadro:

| | | | | |
|---|---------|-------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL09 |
| | FORMATO | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado: 04/10/2022

| RAMO | VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS | VIGENCIA HASTA LAS 00:00 HORAS | DÍAS TOTALES DE VIGENCIA |
|--|---|--------------------------------|--------------------------|
| GRUPO No. 1 | | | |
| TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES | 01/03/2025 | 15/05/2026 | 440 días |
| MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES | 01/03/2025 | 15/05/2026 | 440 días |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 01/03/2025 | 15/05/2026 | 440 días |
| TRANSPORTE DE VALORES | 01/03/2025 | 15/05/2026 | 440 días |
| TRANSPORTE DE MERCANCIAS | 01/03/2025 | 15/05/2026 | 440 días |
| AUTOMÓVILES | 01/03/2025 | 15/05/2026 | 440 días |
| GRUPO No. 2 | | | |
| INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS | 01/03/2025 | 15/05/2026 | 440 días |
| GRUPO No. 3 | | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN DE DATOS (RIESGO CIBÉRNICO) | 01/03/2025 | 15/05/2026 | 440 días |
| GRUPO No. 4 | | | |
| SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT | Diferentes vigencias conforme a la Relación de vencimientos de los SOAT | | |
| GRUPO No. 5 | | | |
| VIDA GRUPO SERVIDORES | 27/02/2025 | 15/05/2026 | 442 días |

Para el grupo que se estructura sobre el seguro SOAT, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 193 del Decreto 663 de 1993, en los siguientes términos: "Vigencia de la póliza". Modificado por el art. 1, Ley 1364 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: La vigencia de la póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito será, cuando menos anual, excepto en seguros expedidos con carácter transitorio para los vehículos que circulen por las zonas fronterizas y para los vehículos importados que se desplacen del puerto a los concesionarios para su venta al público. Para los vehículos que hayan obtenido la clasificación como automóviles antiguos o clásicos la vigencia de dicha póliza no podrá ser menor a un trimestre. Las autoridades de tránsito verificarán esta circunstancia."

5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:

La fecha límite para presentar las ofertas a través de la plataforma SECOP II, es el día 30 de enero de 2025 hasta las 9:00 am.


Las ofertas deberán presentarse a través de la Plataforma SECOP II en el respectivo proceso de contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$ 10.624.307.577), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista.

Nota: El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 14925 del 08 de agosto de 2025, el cual hará parte integral del expediente contractual.

7. ACUERDO COMERCIAL

| | | | | |
|---|---------|-------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL09 |
| | FORMATO | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado: 04/10/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 y del Manual M-M-MACPC-14 para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, los acuerdos comerciales vigentes en la normativa colombiana, se presenta en la siguiente tabla los acuerdos comerciales en los que Colombia es parte, que contemplan al servicio que se pretende contratar:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|-------------|--------------------------|--|--|---|
| | | | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | NO | NO |
| | México | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | SI | SI | NO | NO |
| Canadá | | SI | SI | NO | NO |
| Chile | | SI | SI | NO | NO |
| Corea | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | NO |
| | Honduras | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Guatemala | SI | SI | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | NO |

Fuente: M-MACPC-14. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comercial_es.pdf

8. LIMITACIÓN A MIPYME

Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme


9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

9.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1.1 PRIMERA ETAPA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En esta etapa, las propuestas se someterán a la verificación de unos requisitos mínimos de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional. Estos requisitos serán verificables por los

| | | | | |
|---|---------|-------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL09 |
| | FORMATO | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado: 04/10/2022

integrantes de los diferentes comités, analizando si los proponentes CUMPLEN o NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la Entidad. Si los proponentes NO CUMPLEN con los requisitos, será declarado NO HÁBIL y el ofrecimiento será rechazado.

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico son los siguientes:

1. Aspectos de verificación de la capacidad jurídica
2. Aspectos de verificación de la capacidad financiera
3. Aspectos de verificación de la capacidad de organización
4. Experiencia del proponente
5. Condiciones técnicas

NOTA: la relación de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

9.1.2 SEGUNDA ETAPA - FACTORES DE PONDERACIÓN

Esta evaluación se realizará únicamente sobre las propuestas que sean habilitadas una vez hayan superado la verificación financiera, técnica y jurídica.

Se otorgará puntaje a las propuestas en aspectos Técnicos y Económicos, sobre una base de CIEN (100) PUNTOS, distribuidos así:


- **Grupo No. 1:** Todo riesgo daños materiales, manejo global entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías y automóviles:

| ASPECTO POR EVALUAR | PUNTAJE TOTAL |
|--|---------------|
| Evaluación Técnica: | |
| Condiciones Técnica Adicionales | 30.00 |
| Evaluación Económica: | |
| Mayor vigencia | 48.75 |
| Evaluación de Deducibles | 10.00 |
| Protección a la Industria Nacional - Ley 816 de 2003 | 10.00 |
| Incentivo por personal con Discapacidad – Decreto 392 de 2018 | 1.00 |
| Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 | 0.25 |
| PUNTOS TOTALES | 100,00 |

Nota: En el **Grupo No. 1** para la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TRANSPORTE DE VALORES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS y AUTOMÓVILES, no tienen aplicación de deducible, por tanto, no se realiza la evaluación de este criterio de manera que, la puntuación para este ítem se suma al puntaje establecido para la evaluación del factor económico **Mayor Vigencia** con un puntaje máximo de **58,75** puntos.

- **Grupo No. 2:** Infidelidad y riesgos financieros:

| ASPECTO POR EVALUAR | PUNTAJE TOTAL |
|----------------------------|---------------|
| Evaluación Técnica: | |

| | | | | |
|---|---------|-------------------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL09 |
| | FORMATO | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado: 04/10/2022

| | |
|--|---------------|
| Condiciones Técnica Adicionales | 30.00 |
| Evaluación Económica: | |
| Mayor vigencia | 48.75 |
| Evaluación de Deducibles | 10.00 |
| Protección a la Industria Nacional - Ley 816 de 2003 | 10.00 |
| Incentivo por personal con Discapacidad – Decreto 392 de 2018 | 1.00 |
| Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 | 0.25 |
| PUNTOS TOTALES | 100,00 |

- **Grupo No. 3:** Responsabilidad Civil Protección de Datos (Riesgo Cibernético):


| ASPECTO POR EVALUAR | PUNTAJE TOTAL |
|--|---------------|
| Evaluación Técnica: | |
| Condiciones Técnica Adicionales | 30.00 |
| Evaluación Económica: | |
| Mayor vigencia | 48.75 |
| Evaluación de Deducibles | 10.00 |
| Protección a la Industria Nacional - Ley 816 de 2003 | 10.00 |
| Incentivo por personal con Discapacidad – Decreto 392 de 2018 | 1.00 |
| Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 | 0.25 |
| PUNTOS TOTALES | 100,00 |

- **Grupo 4:** Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito – SOAT:

| ASPECTO POR EVALUAR | PUNTAJE TOTAL |
|--|---------------|
| Evaluación Económica: | |
| Menor Prima | 88.75 |
| Protección a la Industria Nacional - Ley 816 de 2003 | 10.00 |
| Incentivo por personal con Discapacidad – Decreto 392 de 2018 | 1.00 |
| Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 | 0.25 |
| PUNTOS TOTALES | 100,00 |

- **Grupo 5:** Seguro de Vida Grupo Servidores:

| ASPECTO POR EVALUAR | PUNTAJE TOTAL |
|--|---------------|
| Evaluación Técnica: | |
| Condiciones Técnica Adicionales | 50.00 |
| Evaluación Económica: | |
| Mayor Vigencia | 38.75 |
| Protección a la Industria Nacional - Ley 816 de 2003 | 10.00 |
| Incentivo por personal con Discapacidad – Decreto 392 de 2018 | 1.00 |
| Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 | 0.25 |

| | | | | |
|---|----------------|-------------------------------|----------------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL09 |
| | FORMATO | AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado: 04/10/2022

| | |
|-----------------------|---------------|
| PUNTOS TOTALES | 100,00 |
|-----------------------|---------------|

10. PRECALIFICACIÓN:

Se informa que en el presente proceso de contratación NO habrá preclasificación de conformidad a la naturaleza del proceso.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación será desarrollado por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), razón por la cual todos los documentos del proceso, observaciones, recepción de propuestas y demás documentos del proceso deberán ser publicados en la página en comento, el cronograma fijado para el trámite es el siguiente:

| Actividad | FECHA |
|---|------------------|
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) | 07/01/2025 23:00 |
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 07/01/2025 23:00 |
| Publicación de estudios previos | 07/01/2025 23:00 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 21/01/2025 17:00 |
| Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 22/01/2025 20:00 |
| Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo | 22/01/2025 22:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 22/01/2025 22:00 |
| Audiencia de asignación de Riesgos | 23/01/2025 15:00 |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 23/01/2025 19:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 24/01/2025 18:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 24/01/2025 19:00 |
| Presentación de Ofertas | 30/01/2025 09:00 |
| Apertura de Ofertas | 30/01/2025 09:01 |
| Informe de presentación de Ofertas | 30/01/2025 09:30 |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 30/01/2025 17:00 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 06/02/2025 17:00 |
| Audiencia de Adjudicación | 07/02/2025 10:00 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 07/02/2025 22:00 |
| Firma del Contrato | 10/02/2025 14:00 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 10/02/2025 14:00 |

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos y el respectivo proyecto de pliego de condiciones se encuentran publicados en el Portal Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, desde el 07 de enero de 2025, y podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7291806&isFromPublicArea=True&isModal=False>